



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Hilda

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1502-2016
Hermosillo, Sonora, a 27 de Abril de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Fabios Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

ISSPE 03 MAYO 2016 8:05
RECIBIDO

DIRECCION DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

02 MAYO 2016 1:28

DIRECCION GENERAL



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizado por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015
(Revisión al mes de Diciembre de 2015)
Correspondientes al**

**Instituto Superior de Seguridad Pública
del Estado**

Hermosillo, Sonora, Abril de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Diciembre de 2015)

Correspondientes al:

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 20 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

21. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 317,024	\$ 17,688	-\$ 299,336
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	182,505	34,922	-147,583
21701	Materiales educativos	806,405	736,167	-70,238
21801	placas, engomados, calcomanías y hologramas	5,777	0	-5,777
22101	Productos alimenticios para personas de las instalaciones	10,372,133	15,806,414	5,434,281
22106	Adquisición de Agua Potable	0	222,805	222,805
22201	Alimentación de animales	117,000	0	-117,000
22301	Utensilios para servicio alimentación	92,812	15,981	-76,831
24201	Cemento y productos de concreto	40,000	0	-40,000
24401	Madera y productos de madera	25,000	945	-24,055
24501	Vidrio y productos de vidrio	35,000	0	-35,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	180,000	55,404	-124,596
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50,000	0	-50,000
26101	Combustible	273,235	562,084	288,849
27101	Vestuario y uniformes	901,641	665,521	-236,120
29101	Herramientas menores	35,000	5,440	-29,560
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	70,250	47,740	-22,510
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo	25,000	0	-25,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	87,942	0	-87,942
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60,000	21,685	-38,315
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000	0	-50,000
31101	Energía Eléctrica	983,237	558,779	-424,458
31201	Gas	134,854	244,221	109,367
31301	Agua	789,349	1,073,594	284,245
31501	Telefonía celular	57,468	5,738	-51,730
31801	Servicio postal	43,712	13,340	-30,372
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo	14,500	5,877,582	5,863,082

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado - Observaciones Ejercicio 2015 1

REV:03

F-AM-223

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	551,290	1,225,068	673,778
33302	Servicios de consultorías	0	73,542	73,542
33401	Servicio de capacitación	19,831,242	17,794,277	-2,036,965
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	100,000	0	-100,000
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	3,500,000	3,500,000	0
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	1,050,000	1,050,000	0
34101	Servicios financieros y bancarios	47,487	16,791	-30,696
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	796,000	1,306,912	510,912
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	86,640	152,980	66,340
35302	Mantenimiento Y conservación de bienes informáticos	40,000	4,060	-35,940
35701	Mantenimiento Y conservación de maquinaria y equipo	76,460	7,830	-68,630
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	220,823	2,805,212	2,584,389
35901	Servicios de jardinería y fumigación	100,000	20,213	-79,787
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción y producción, excepto internet	40,000	0	-40,000
36401	Servicio de revelado de fotografías	20,000	0	-20,000
37501	Viáticos en el país	202,920	116,850	-86,070
37601	viáticos en el extranjero	40,000	0	-40,000
37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública	0	48,633	48,633
38101	Gasto ceremonial	35,000	0	-35,000
38201	Gasto de orden social y cultural	20,000	67,956	47,956
38301	Congresos y convenciones	88,468	41,883	-46,585
38401	Exposiciones	55,000	0	-55,000
38501	Gastos de atención y promoción	37,235	1,690	-35,545
39101	Servicios funerarios y de cementerios	10,000	1,600	-8,400
39201	Impuestos y derechos	15,000	0	-15,000
44203	Becas de educación media y superior	1,000,000	992,999	-7,001
51101	Muebles de oficina y estantería	60,000	0	-60,000
51501	Bienes informáticos	95,000	33,338	-61,662
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	70,608	19,488	-51,120
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	0	-20,000
52301	Cámaras fotográficas y video	5,000	0	-5,000
52901	Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo	15,000	0	-15,000
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000	0	-30,000

Cabe mencionar, que se presenta en Anexo Justificaciones del Cuarto Trimestre 2015, comentarios sobre los incrementos y decrementos presupuestales de ciertas partidas, sin embargo no se cuantifican los mismos y los comentarios no exponen el motivo de la variación, en algunos casos las justificaciones de la disminución en ciertas partidas se contradice con las justificaciones del incremento presentado en ciertas partidas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato ETCA-III-13 del Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización de los informes correspondientes al Primero y Segundo Trimestres del ejercicio 2015, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 22. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de Llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que las cifras no fueron integradas en cada uno de los rubros del formato, para obtener los importes totales de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014 y del Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" del Cuarto Trimestre de 2015, proporcionar copia a este Instituto donde conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado y llevar a cabo la publicación en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta de el período correspondiente.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal", presenta inconsistencias en su llenado, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

- a) Existe diferencia por \$11,501,449, entre lo presentado en la columna de "Estimado" en el renglón de "Ingresos Sector Paraestatal" por \$85,387,267 y el Total de la columna de Ingresos Estimado Original Anual presentados en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$73,885,818.
- b) La misma diferencia anterior por \$11,501,449, se presentó entre los "Egresos del Sector Paraestatal" manifestados en la columna "Estimado" por \$85,387,267 y el Total del Gasto de la columna de Egresos Aprobado Anual presentado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$73,885,818.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal", y proporcionar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, la información del Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" presentó inconsistencias y omisiones relevantes en su llenado, incumpliendo con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en las Guías para Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, como sigue:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) No se requisitó la clave programática.
- b) Se indicó en el apartado Tipo de Indicador: "Eficiencia", sin embargo la Guía para Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, establece que en el citado apartado se debe indicar "estratégico o de gestión".
- c) En el apartado Avance del Indicador, se presentó como meta anual "10096 personas", la cual difiere de la manifestada en el Primer Trimestre de 2015, por "1962 personas".
- d) Los comentarios vertidos en el apartado de Evaluación Cualitativa corresponden al Primer Trimestre, por lo que se considera no requisitada esta información.
- e) En el apartado de Metas Relacionadas, no se incluyó el valor programado trimestral de las 8 metas relacionadas con el indicador, por lo que no fue posible la evaluación de lo alcanzado respecto a lo programado trimestral.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- f) El Sujeto Fiscalizado presentó 5 indicadores, los cuales difieren de lo presentado en el Primer Trimestre de 2015, en el cual se presentó un indicador, sin la justificación correspondiente, como sigue:

Indicadores presentados en el Cuarto Trimestre de 2015:

Nombre del Indicador:
Índice de Cumplimiento del Programa de Capacitación
Índice de Cumplimiento del Programa de Actualización
Índice de Cumplimiento del Programa de Especialización
Índice de Cumplimiento del Programa de Evaluación
Índice de Cumplimiento del Programa de Evaluación de elementos de empresas de seguridad privada

Indicador presentado en el Primer Trimestre de 2015:

Nombre del Indicador:
Capacitación y Profesionalización del personal de las diversas áreas de la seguridad pública, basada en la ética




 REV:03

g) El Sujeto Fiscalizado no presentó información en los siguientes conceptos:

Nombre del Indicador:	Cuarto Trimestre de 2015			
	Evaluación Cualitativa	Prospectiva	Descripción del Factor de Comparación	Definición del Indicador
Índice de Cumplimiento del Programa de Capacitación	X	X	X	X
Índice de Cumplimiento del Programa de Actualización			X	X
Índice de Cumplimiento del Programa de Especialización	X	X	X	X
Índice de Cumplimiento del Programa de Evaluación			X	X
Índice de Cumplimiento del Programa de Evaluación de elementos de empresas de seguridad privada	X	X	X	X

X: Información omitida en el formato.

Cabe señalar, que en el Cuarto Trimestre de 2015, el Formato ETCA-III-13, cambió en fondo y forma en relación al presentado en el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, sin que se presentara justificación.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 38 Fracción III inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 6 y 7 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 62, 65, 66 y 67 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Consistencia, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta y omitida en cuanto a los indicadores señalados en la presente observación, asimismo la justificación de la inconsistencia en la información que debe ser requisitada en el Formato ETCA-III-13 en los informes trimestrales del tercero y cuarto trimestres de 2015. Realizar correcciones a los Formatos y enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(Handwritten marks and signatures)

25. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el sujeto fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo Alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 60, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del tercero y cuarto trimestres de 2015, en el que se detallen la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION

REV:03